

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA (SPMI)

<b>Fecha</b>	Sábado 21 de noviembre del 2020
<b>Lugar</b>	Reunión virtual sincrónica vía Whats App
<b>Hora de inicio</b>	09:00
<b>Hora de término</b>	09:30
<b>Participantes</b>	Dra. María del Pilar Gamarra Samaniego Dr. Robert Palomino de la Gala Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil
<b>Asistente</b>	
<b>Administrativa</b>	Srta. Maruska Rosa Bellina Canales

**ACUERDO 009 -CE-2020:** Se aprueba el acta de la primera sesión (jueves 19/11/2020)

**ACUERDO 010 -CE-2020:** Se aprueba modificar el Reglamento Electoral, fundamentado en la pandemia que vive el país y en la imposibilidad material de ONPE de realizar el proceso electoral por estar dedicados a las elecciones de abril del 2021. El Reglamento modificado se anexa al acta

**ACUERDO 011 -CE-2020:** Se aprueba realizar el acto electoral vía CORREO ELECTRÓNICO con los correos personales de cada miembro activo de la SPMI, ante imposibilidad material de ONPE.

**ACUERDO 012 -CE-2020:** Se aprueba crear el correo electrónico, para uso exclusivo del Comité Electoral en el proceso eleccionario, con la siguiente dirección: [cespmedicinainterna2020@gmail.com](mailto:cespmedicinainterna2020@gmail.com)

**ACUERDO 013 -CE-2020:** Se aprueba el siguiente cronograma electoral para las elecciones de la SPMI a nivel nacional, incluye a las Filiales

- Martes 24 de noviembre 2020: PUBLICACIÓN DE AVISO PERIODÍSTICO

- MARTES 01 AL MARTES 08 DE DICIEMBRE 2020: INSCRIPCIÓN DE LISTAS A NIVEL NACIONAL Y DE FILIALES
- SÁBADO 12 DE DICIEMBRE: DEPURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTAS
- LUNES 14 DE DICIEMBRE 2020: PRESENTACIÓN DE TACHAS
- MARTES 15 DE DICIEMBRE DEL 2020: RESOLUCIÓN DE TACHAS
- JUEVES 17 DE DICIEMBRE DEL 2020: PUBLICACIÓN DE LISTAS HÁBILES EN LA WEB DE LA SPMI
- DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DEL 2020: ELECCIONES VÍA WHATS APP de 10:00 a 16:00 h

**ACUERDO 014 -CE-2020:** Se aprueba que la recepción de listas, consultas y votación serán vía correo electrónico del Comité Electoral

**ACUERDO 015 -CE-2020:** Se aprueba reiterar los siguientes pedidos al Consejo Directivo:

- A. Estatuto de la SPMI inscrito en Registros Públicos
- B. Reglamento del Comité Electoral con acta de aprobación
- C. Acta con acuerdo de declarar habilidad de los miembros activos sin estar al día en cotizaciones
- D. Padrón de Miembros de la SPMI con APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, TELÉFONO CELULAR.
- E. Directorio de las Directivas de Filiales con los mismo datos del padrón
- F. Asignación del responsable de la página Web de la SPMI para publicar todo lo que defina el Comité Electoral
- G. Solicitar veedor del proceso electoral al Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú

Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil (Presidente)

Dr. Robert Palomino de la Gala (Vocal)

Dra. María del Pilar Gamarra Samaniego (Secretaria)